

## RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0026

Viedma, 27 MAY 2020

**VISTO**, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Ley N° 24741 de Obras Sociales Universitarias, la Resolución CPyGE N° 035/2015, la Declaración CSPyGE N° 02/20y

### **CONSIDERANDO**

Que el punto (viii) de la Declaración CSPyGE N° 002/20, establece la revisión de la contribución a la Obra Social de la Universidad Nacional de Río Negro (OSUNRN) de los docentes que revisten simultáneamente como investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Que OSUNRN ha informado un déficit estructural (costos superiores a los ingresos) de ese grupo de docentes.

Que por la Resolución CPyGE N° 035/15 se estableció una reducción de los aportes de dichos docentes a OSUNRN, que tuvo fundamentación en el análisis de situaciones relativas a la correlación de percepciones de docentes con prestación de servicios simultáneos por ante la UNRN y el CONICET.

Que no obstante lo anterior, la Universidad no tiene facultades para modificar la Ley 24.741, por lo que el aporte a OSUNRN de este grupo de docentes debe realizarse conforme lo dispone el artículo 8 de dicha ley, a saber: un aporte del tres por ciento (3%) del sueldo calculado sobre la base de jornada laboral completa.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución CPyGE N° 035/15.

Que en la sesión realizada en el día 26 de mayo de 2020 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado sobre tablas, habiéndose aprobado por mayoría de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.


**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

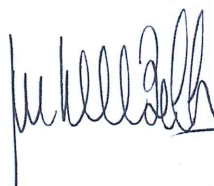
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Derogar la Resolución del CPyGE N° 035/2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Firmado  
digitalmente por  
LEGNINI Claudia  
Patricia  
Fecha: 2020.05.27  
21:07:19 -03'00'



Firmado digitalmente  
por DEL BELLO Juan  
Carlos  
Motivo: Rector -  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2020.05.27  
21:21:26 -03'00'

**RESOLUCIÓN CSPyGE N°**

**0026**